AÑO 1972.—NUMERO 85 LUNES, 17 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2199

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 13

El Iltmo. señor Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, recordando a las Autoridades municipales el cumplimiento de determinadas obligaciones relativas a la política urbana y rural, dictadas en Circular de dicho Centro Directivo de fecha 4 de agosto de 1959, en vista de que, en el considerable lapso de tiempo transcurrido desde entonces, se han intensificado las circunstancias, sobre todo de orden turístico que la motivaron, ha dictado las siguientes instrucciones, adaptando al tiempo presente el contenido de la mentada Circular, ciñéndose exclusivamente al aspecto de ornato y la higiene pública.

Es competencia municipal el cuidado de la higiene y ornato público, a cuyo efecto, las autoridades municipales vienen obligadas a adoptar medidas tendentes a:

a) Evitar el vertido de aguas residuales en las vías públicas.

b) Conseguir un aceptable nivel de limpieza viaria.

c) Exigir en toda clase de establecimientos públicos unas condiciones permanentes de higiene, que se extremarán en lo que respecta al acondicionamiento de sus servicios de aseo.

d) Mantener o, en su caso, restaurar la construcción y limpieza de las fachadas, muros, tapias, etc., de modo que luzcan con el ornato debido y sin letreros ni escrituras.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia y cumplimiento de las instrucciones señaladas.

Segovia, 12 de julio de 1972.

El Gobernador Civil,
Mariano Pérez-Hickman Rey

2200

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se señala fecha, lugar y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación del inmueble que se cita, sito en el término municipal de Campo de San Pedro (Segovia).

Por Decreto 951/72, de 23 de marzo ("B. O. del Estado" de 18-4-72), se declaró de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras, tanto principales como accesorias, para la construcción de un silo en Campo de San Pedro (Segovia).

Por ello y al objeto de cumplir el trámite previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos sobre los bienes afectados para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Campo de San Pedro (Segovia) el día 27 de julio de 1972, a las doce horas, al objeto de trasladarse al propio terreno a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas:

Finca número 1.—Solar en término de Campo de San Pedro, propiedad de herederos de doña Abundia Siguero (Eusebio, Honorato y Manuela Martín Siguero), o de quien aparezca como verdadero titular, con una extensión superficial de mil siete con veintiocho metros cuadrados, que linda: Norte, con terrenos del S. N. P. A.; Este, con camino de la estación; Sur, con doña Martina Sanz Moreno (finca 1.815, folio 89, libro 26, tomo 527 del Registro de la Propiedad de Riaza), y Oeste, con Federico Barbolla.

Finca número 2.—Parte de la finca número 3.815 del Registro de la Propiedad de Riaza, tomo 527, libro 26, folio 89, propiedad de doña Martina Sanz Moreno, o de quien aparezca como verdadero titular, con una extensión superficial de 819,87 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de herederos de doña Abundia Siguero; Este, con camino de la estación; Sur, con finca de la que se segrega, y Oeste, con Federico Barbolla.

La superficie total integrada por las dos fincas descritas es de 1.827,15 metros cuadrados.

Afección.—Las fincas descritas resultan afectadas por el proyecto de construcción del silo de Campo de San Pedro en una superficie de 1.827,15 metros cuadrados.

Las fincas anteriormente descritas tienen la figura geométrica y lindes definidos en el plano del proyecto correspondiente al terreno elegido como imprescindible para la construcción de las obras principales y accesorias del silo de Campo de San Pedro y, asimismo, la superficie real, que según medición efectuada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, se consigna en el expresado plano.

A la diligencia del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes relacionados deberán asistir el propietario o titulares de derechos sobre los mismos, personalmente o debidamente representados con poder notarial bastante, provistos del certificado del Registro de la Propiedad y certificado Catastral en el que conste el líquido imponible de la finca.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y un Perito, así como el Alcalde del término municipal de Campo de San Pedro, pudiendo los interesados ejercitar, a su costa, el derecho que les confiere el último párrafo del apartado 3.º del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y teniendo en cuenta que el Perito designado por la propiedad habrá de reunir las condiciones legales exigidas.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Secretario general, José Benayas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2166

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, de Madrid

EDICTO

Don Alberto Amunátegui Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18, de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de doña Felisa Velasco Lobo, natural de Castillejo de Mesleón (Segovia), hija de Francisco y Fructuosa, que nació el día 17 de mayo de 1896 y falleció en esta capital, de donde era vecina, el 10 de diciembre de 1970, en estado de casada en segundas nupcias con don Isaac Arcos Monasterio, el cual ha fallecido posteriormente, y sin que dicha causante dejase ascendientes ni descendientes de ninguna clase; habiendo reclamado su herencia su referido viudo, así como la hermana, de doble vínculo, de la causante, llamada doña María Velasco Lobo, y sus sobrinas carnales doña Matilde y doña Rosa Velasco Pablo, como hijas del también hermano, de doble vínculo de referida causante, llamado don Basilio Velasco Lobo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia de que se trata, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del pueblo de Castillejo de Mesleón, y su inserción en el B. O. de esta provincia y de la de Segovia, se expide el presente, en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Amunátegui Pavía.—El Secretario, Manuel Núñez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2188

Ayuntamiento de Barbolla

Subasta de obras

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de reforma y conservación del edificio, de propiedad municipal, sito en la calle de la Iglesia número 43, del casco de la población, con un presupuesto de ejecución material, por contrata, de 80.050 pesetas, cifra que servirá de tipo a la subasta.

Fianza provisional: 2.401 pesetas.

Fianza definitiva: Se cifrará en el 6 por 100 del precio de adjudicación de la obra.

La documentación relativa a esta obra estará de manifiesto, durante el plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas, también hábiles, de oficina.

La presentación de proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se efectuarán en la mencionada Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, cerrándose el plazo de admisión de plicas a las trece horas del último de aquéllos.

Las proposiciones vendrán reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 10 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, ante la mesa constituida en forma reglamentaria

Las proposiciones, a la baja del tipo, deberán formularse en sobre cerrado, y en sobre aparte, además de la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos a que hacen referencia los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la documentación que acredite la personalidad del licitador y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales, acompañando también el justificante de haber constituido la fianza provisional.

Las obras se efectuarán en el plazo de ejecución de dos meses, con estricta sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones y al proyecto técnico correspondiente.

Los gastos de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... de ... de 1972 para la contratación, por subasta pública, de las obras de reforma y conservación a realizar en la casa número 43 de la calle de la Iglesia, de Barbolla, así como del pliego de condiciones y proyecto correspondiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con la carta de pago que acompaña en sobre aparte.

..., a ... de ... de 1972.

Barbolla, a 8 de julio de 1972.—El Alcalde, Antonio Fernández.

2187

Ayuntamiento de La Losa

Subasta

Previa la correspondiente autorización y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta públiblica para la venta de parcelas que este Municipio posee de sus propios, al sitio de Las Matillas y Trasmojón (cinco en el primero y tres en el segundo) para construir viviendas, con la extensión superficial que respecto a cada una aparece en el plano correspondiente, cuya subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, después del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las condiciones y modelo de proposición à que habrán de ajustarse se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamieto.

Caso de resultar desierta esta subasta, total o parcialmente, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al quinto día hábil de la anterior.

La Losa, 8 de julio de 1972.—El Alcalde, M. Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2172

MELQUE DE CERCOS

A los efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales, corresponpondientes al año actual de 1972, que a continuación se detallan:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por las mismas.

Melque de Cercos, 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Hilario González.

2190

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, importante un millón de pesetas, para la ejecución de las obras de urbanización de la zona de la Cooperativa de esta ciudad, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Cantalejo, a 8 de julio de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2189

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, importante dos millones de pesetas, para ejecución de las obras de pavimentación de catorce calles de la ciudad, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Cantalejo, a 8 de julio de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2179

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos técnicos de distribución de agua potable, saneamiento y pavimentación parcial, en los anejos de esta villa, de Perorrubio, Castrillo de Sepúlveda, Hinojosas del Cerrro, Villaseca y Duratón, redactados por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán formular los reparos y observaciones que se estimen por conveniente.

Sepúlveda, a 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Angel Alonso.

2179

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentación de las calles del Hospital, José Antonio Primo de Rivera, Bajada al Caslilla y Subida al Grupo Escolar, redactado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán formular los reparos y observaciones que se estimen por conveniente.

Sepúlveda, a 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Angel Alonso.

2194

NAVALILLA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalilla, a 8 de julio de 1972.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

2206

TRESCASAS

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, a 7 de julio de 1972.—El Alcalde, Eugenio Martín.

2207

CASTROSERRACIN

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserracín, a 5 de julio de 1972.—El Alcalde, Albino Lobo Peña.

2173

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Se pone en conocimiento de quien le pudiera interesar que, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que a parezca este anuncio en el B. O. de la provincia, estarán expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones municipales sobre arbitrio de la riqueza urbana y rústica, tasas por servicio de alcantarillado y por recogida domiciliaria de basuras, admitiéndose en dicha Secretaría municipal, durante el expresado plazo, las reclamaciones y observaciones a que haya lugar.

El Espinar, 5 de julio de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2197

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador de tributos del Estado de la zona de la Capital,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo contra "La Castellana, S. L." por débitos de tráfico de empresas e impuesto sobre sociedades, importante 2.495.283 pesetas, más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto 3.094.340 pesetas, se ha dictado, con fecha 10 de julio de 1972, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 22 de junio de 1972, la subasta de bienes muebles propiedad de la Sociedad Limitada La Castellana, embargados por diligencia de fecha 4 de febrero de 1972, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de julio de 1972, a las once horas de su mañana, en el domicilio social de "La Castellana, S. L.", calle Anselmo Carretero, número 1, de esta localidad, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, en aplicación de lo previsto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes, distribución de los bienes, tasación y tipo de subasta

PRIMERO Y UNICO LOTE

1.—Un tren de fabricación continua de galletas marca "Rekena", compuesto de:

Un electromotor de 5 CV., marca "Cetrisa", número 8.933/42, con variador de velocidad marca "PIV", accionado con un electromotor de 0,25 CV., marca Siemens, número 51.218, y que mueve:

Una tolva con tres rodillos alimentadores de 1.025 milímetros de ancho

Un cepillo de espolvoreo de harina accionado por un electromotor de 0,50 CV., marca G. E. E., núm. 5.024.839.

Un electromotor de 5 CV., marca "Cetrisa", número 8.928/37, con variador de velocidad marca "PIV", accionado por un electromotor de 0,12 CV., que mueve:

Una máquina "Criks", con rodillos laminadores y alambre cortador de 1.025 milímetros de ancho.

Una troqueladora-cortadora de 1.000 kilogramos por hora, 150 golpes por minuto.

Una rotativa de tres cilindros.

Un recuperador de recortes, en 2.500.000 pesetas.

2.—Un horno túnel continuo de 60 metros de longitud y 1.025 milímetros de ancho, marca "Rekena", tipo A. C. C. número 4.508, con cinta transportadora continua, accionado por un electromotor de 5 CV., marca "Asea" y variador de velocidad marca "PIV", con electromotor de 0,17 CV. marca "PIV", caldeados con resistencias eléctricas de 492 kilovatios para 1.100 kilogramos por hora, en 2.400.0000 pesetas.

3.—Dos amasadoras "Rekena", con electromotor de accionamiento de 10 CV. y electromotor de 1 CV. para el mando del circuito hidráulico, sin poder ver el número de los motores por no ser accesible, en 700.000 pesetas.

4.—Un tren automático disposición robot para elaboración de grissini y super biscottes, marca La Grissinatrice Rinaldo Rossi", Milano, made in Italy, modelo SPE 67, compuesto de:

Un depósito elevador de harinas, una laminadora, una cámara de fermentación, un transportador de moldes y un transportador de grissini, en 1.240.000 pesetas.

5.—Un horno túnel continuo a cadenas, de 20 metros de longitud y 2,10 metros de ancho de cámara de cocción, marca "Rekena", número 4.512, tipo AC-2.100, modelo T3-M20, de 300 kilovatios, en 1.800.000 pesetas.

6.—Dos amasadoras marca "Rekena", número M-89 y M-90, tipo ASA-7, con artesas intercambiables accionadas por un electromotor de 3,68 kilovatios, en 600.000 pesetas.

Total tasación, 9.240.000 pesetas.
Total tipo de subasta, 6.160.000 pesetas.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Carretero Vera y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el domicilio social de "La Castellana", calle de Anselmo Carretero, número 1, de esta localidad.

3.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

En Segovia, a 10 de julio de 1972.—El Recaudador, Julio López Miguel.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 1